

con efecto en él, a él mencionado D.
Bartholome Sanchez Amaya, por
el dicho Ayuntamiento nombres otorgados
en su lugar, conforme al estilo, que se
haviendo en esa citada Villa; Lo mismo
practiquen con el de Comisario de
Cruzada, en el caso de haver N. Carlos este
Comision, tambien por el concepto de N. Carlos
sin perjuicio de la responsabilidad, con que
debe quedar el nominado D. Bartholome
Sanchez Amaya, a las obligaciones res-
pectivas al uso de uno, y otros empleos
por el tiempo que los ha exercido; Que
es nra. Voluntad, y los unos, y los otros se
cumpliran pena de la nra. mrd. y de
cien mil mrs. para la nra. Camara
en caso de la qual mandamos a qualquier
que sea N. queriendo con esta nra. Carta